



RESOLUCIÓN SGA-RH-025-2022

LA SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA,

CONSIDERANDO

Que es conveniente disponer de mecanismos administrativos que permitan administrar en forma ágil, oportuna y transparente los recursos utilizados de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que, según la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales, Artículo 98, indica que las Federaciones deportivas son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio. Por lo que ejercerán su autoridad en toda la República.

CONSIDERANDO

Que en el artículo 52 "Secretaría General" de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, Acuerdo Número 58/2018-CE-CDAG establece: "La Secretaría General realizará el trabajo administrativo de la FEDEFUT bajo la dirección del Secretario General. La Secretaría General se regirá por el Reglamento de Organización Interna".

CONSIDERANDO

Que es necesario normar, reglamentar, integrar y asignar responsabilidades respecto al procedimiento que se debe llevar a cabo para la recepción, planificación, ejecución, seguimiento y liquidación de los programas de cooperación de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, lo que permitirá adoptar las medidas administrativas convenientes para fortalecer la funcionalidad.

CONSIDERANDO

Que en el punto TERCERO NUMERAL UNO PUNTO TRES del **ACTA DE COMITÉ EJECUTIVO NÚMERO 19-2021-JUN.**, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, el Comité Ejecutivo delegó facultades al Secretario General Administrativo para aprobar Manuales de Procedimientos.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo citado con anterioridad, el Secretario General Administrativo, -----

RESUELVE:

- I. Aprobar el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, identificado con código FEDEFUT-RH-SGA/UPC-PA-001.

- II. Que el presente Manual de Procedimiento entra en vigencia y debe ser comunicado a quien corresponda un día después de ser aprobado.

DADO EN LA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



**LICENCIADO WILLIAM FREDY MARTÍNEZ MOLINA
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA**



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Procedimiento para la recepción, planificación, ejecución, seguimiento y liquidación de los Programas de Cooperación de la Federación Nacional de Fútbol De Guatemala			
	Área: UNIDAD DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN			
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/UPC-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Octubre 2022	Página: 1 de 15

MANUAL DE PROCEDIMIENTO:

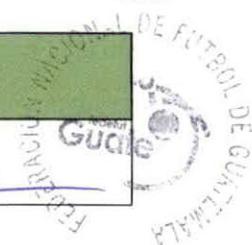
PARA LA RECEPCIÓN, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

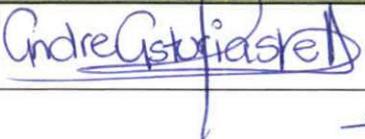
(FEDEFUT-RH-SGA/UPC-PA-001)

<i>Autorizado por:</i>	<i>Cargo:</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma</i>
Lic. William Fredy Martínez Molina	Secretario General Administrativo	27/10/2022	



<i>Revisado por:</i>	<i>Cargo:</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma</i>
Ing. William Andrés Barillas Pérez	Coordinador de la Unidad de Programas de Cooperación	27/10/2022	



<i>Documentado por:</i>	<i>Cargo:</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma</i>
Licda. Andrea María Asturias Dell	Encargado de Capacitación y Desarrollo, Elaboración de Manuales de Procedimientos	27/10/2022	



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Procedimiento para la recepción, planificación, ejecución, seguimiento y liquidación de los Programas de Cooperación de la Federación Nacional de Fútbol De Guatemala			
	Área: UNIDAD DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN			
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/UPC-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Octubre 2022	Página: 2 de 15

<i>Índice de contenido</i>		<i>Hoja</i>
0	Índice	2
1	Objetivo	3
2	Alcance	3
3	Áreas Involucradas	3
4	Disposiciones Generales	3
5	Responsabilidades	4
6	Documentos y Datos Relacionados	4
7	Definiciones	5
8	Marco Legal	5
9	Descripción de Actividades y Flujogramas	6
10.	ANEXOS	14




	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título:			
	Procedimiento para la recepción, planificación, ejecución, seguimiento y liquidación de los Programas de Cooperación de la Federación Nacional de Fútbol De Guatemala			
	Área:			
UNIDAD DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN				
Código:	Versión:	Fecha de Emisión:	Página:	
FEDEFUT-RH-SGA/UPC-PA-001	01	Octubre 2022	3 de 15	

1. OBJETIVO

Regular el proceso para la recepción, planificación, ejecución, seguimiento y liquidación de los programas de cooperación de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

2. ALCANCE

El contenido del presente manual debe ser aplicado por la Unidad de Programas de Cooperación para su cumplimiento por parte de todas las dependencias de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

3. ÁREAS INVOLUCRADAS

El presente manual es de aplicación general para todas las direcciones, departamentos y/o unidades de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

4. DISPOSICIONES GENERALES

Para efectos del presente manual se enumeran las siguientes disposiciones que deben cumplirse para el adecuado desarrollo de la recepción, planificación, ejecución, seguimiento y liquidación de los proyectos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala:

1. Los entes donantes pueden realizar la notificación de donación directamente a Secretaría General Administrativa, secretaría General Administrativa Adjunta y/o a la Unidad de Programas de Cooperación.

2. Las Donaciones de los distintos entes están dirigidas para ejecutarse en rubros específicos.

3. Para la recepción de una donación se requiere un Acta de Comité Ejecutivo y/o Convenio en donde se estipulen los términos de la donación.

4. Toda donación deber ser liquidada al ente donante mediante un informe que se realiza con base en las características requeridas por el mismo. De acuerdo a la fuente de donación el proceso de liquidación puede ser realizado por la Dirección Financiera y/o el Coordinador de la Unidad de Programas de Cooperación.




	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Procedimiento para la recepción, planificación, ejecución, seguimiento y liquidación de los Programas de Cooperación de la Federación Nacional de Fútbol De Guatemala			
	Área: UNIDAD DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN			
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/UPC-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Octubre 2022	Página: 4 de 15

5. RESPONSABILIDADES

- Comité Ejecutivo es el encargado de asignar el aporte a la dirección, departamento y/o unidad que considere oportuno.
- Comité Ejecutivo gira instrucciones a Secretaría General Administrativa o a Secretaría General Administrativa Adjunta para informar a la unidad de Programas de Cooperación sobre como ejecutar la donación.
- El Coordinador de la Unidad de Programas de Cooperación es el responsable de comunicar a las direcciones, departamentos y/o unidades de esta Federación que se ha destinado una donación o un porcentaje del aporte recibido.
- En el caso de ser ente donante nuevo el Coordinador de la Unidad de Programas de Cooperación notificará al ente donante el banco en el cual se realizará el traslado de los fondos.
- Si el aporte es destinado a una Liga de Fútbol, Equipo de la Liga Nacional o ASOFUTBOL en sus diferentes categorías esta deberá presentar al Coordinador de la Unidad de Programas de Cooperación un expediente de ejecución de gasto con la documentación correspondiente para recibir el aporte y al momento de realizar la liquidación de fondos deberá adjuntar un informe de ejecución de fondos.

6. DOCUMENTOS Y DATOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO O DATO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo entre FEDEFUT y ente donante




	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Procedimiento para la recepción, planificación, ejecución, seguimiento y liquidación de los Programas de Cooperación de la Federación Nacional de Fútbol De Guatemala			
	Área: UNIDAD DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN			
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/UPC-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Octubre 2022	Página: 5 de 15

7.DEFINICIONES

- **Donación:** Transferencia gratuita y desinteresada de un material o insumo que se da a una persona u organización de forma voluntaria.
- **Donación en Especies:** Son aquellas que se realizan no mediante una cantidad económica sino a través de productos o bienes.
- **Acta:** Documento que alude al registro escrito de aquello que se trató o se aprobó en una asamblea, una junta u otro tipo de encuentro.
- **Convenio:** Pacto, acuerdo o contrato establecido entre dos o más personas o entidades, con la finalidad de regular una determinada situación o poner punto final a una controversia.

8.MARCO LEGAL

- Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado
- ACUERDO NÚMERO CE-08-2021, Reglamento de Registro de Donaciones en Efectivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

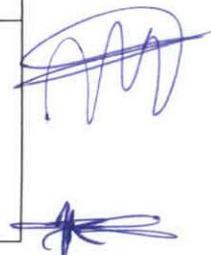



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Procedimiento para la recepción, planificación, ejecución, seguimiento y liquidación de los Programas de Cooperación de la Federación Nacional de Fútbol De Guatemala			
	Área: UNIDAD DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN			
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/UPC-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Octubre 2022	Página: 6 de 15

9. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y FLUJOGRAMA

PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN (DONACIÓN EN EFECTIVO) DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Paso No.	Actividad	Descripción	Responsable
1º.	NOTIFICACIÓN DE DONACIÓN	Informa a Secretaria General Administrativa, Secretaría General Administrativa Adjunta o a Unidad de Programas de Cooperación sobre donación.	Ente Donante
2º.	GESTIÓN DE LA DONACIÓN	Da seguimiento al proceso correspondiente para adquirir donación.	Coordinador de la Unidad de Programas de Cooperación
3º.	ELABORACIÓN DE ACTA DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	Conoce y resuelve en sesión de Comité Ejecutivo los términos de la donación. Secretaría General Administrativa certifica Punto de Acta de Comité Ejecutivo en la que se estipulan los términos de la donación.	Comité Ejecutivo Secretaría General Administrativa
4º.	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE APLICACIÓN AL ENTE DONANTE	Presenta y/o envía todos los documentos de aplicación requeridos por parte del ente donante.	Coordinador de la Unidad de Programas de Cooperación
5º.	APROBACIÓN DE DOCUMENTOS	Verifica si los documentos de aplicación cumplen con todo lo requerido. Si no hay cumplimiento lo notifica al coordinador de la unidad de Programas de Cooperación para que este proceda a subsanar.	Ente Donante
6º.	NOTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA	Notifica vía telefónica y/o correo electrónico la realización de la transferencia, señalando el banco en el que se realizó.	Ente Donante



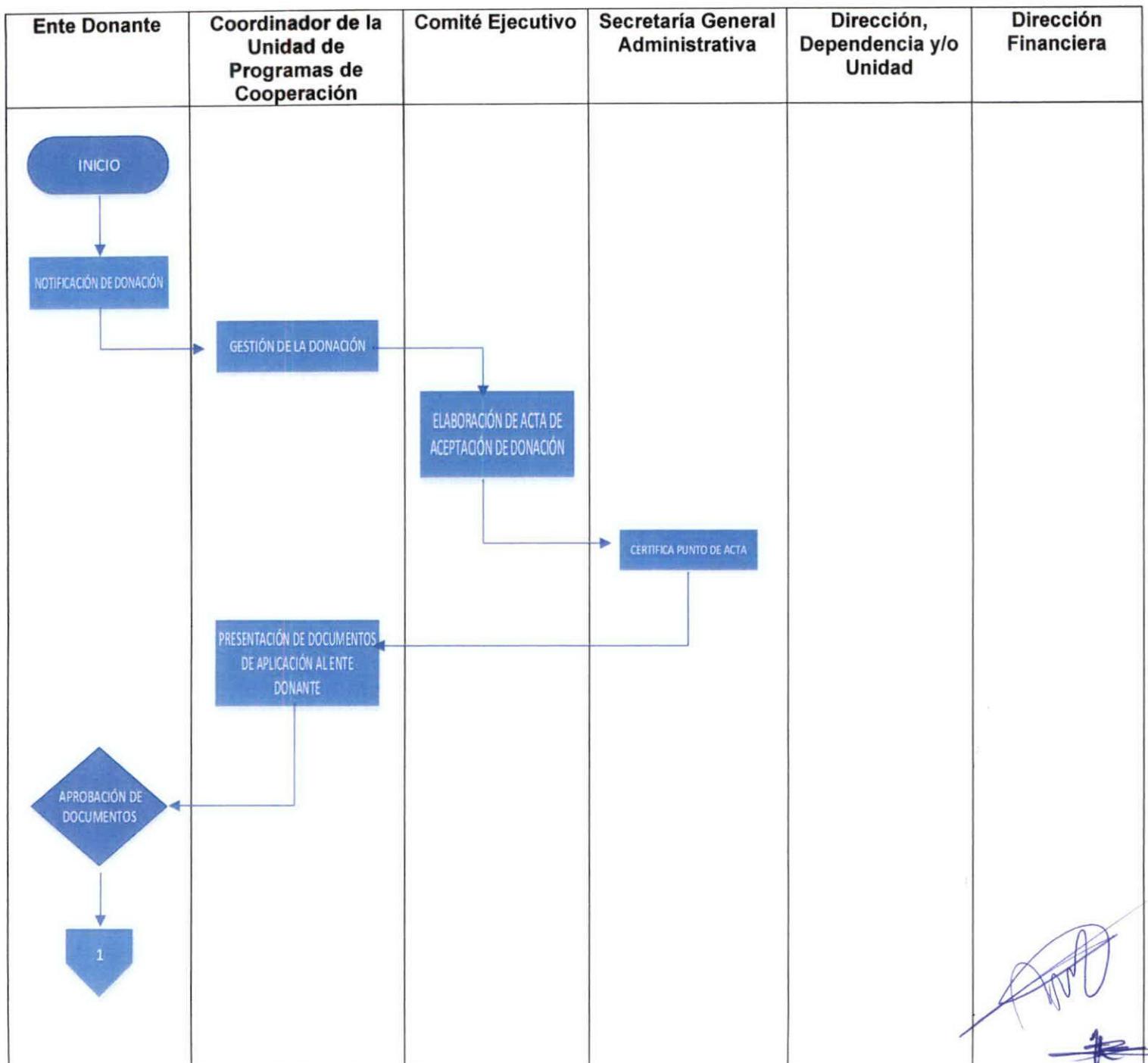
	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Procedimiento para la recepción, planificación, ejecución, seguimiento y liquidación de los Programas de Cooperación de la Federación Nacional de Fútbol De Guatemala			
	Área: UNIDAD DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN			
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/UPC-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Octubre 2022	Página: 7 de 15

7°.	ENTREGA DE EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE GASTO	Si el aporte es destinado a una Liga de Fútbol, Equipo de la Liga Nacional o ASOFUTBOL en sus diferentes categorías esta deberá presentar al Coordinador de la Unidad de Programas de Cooperación el expediente con la documentación correspondiente para recibir el aporte.	Dirección, Dependencia y/o Unidad a quien se asignó el aporte
8°.	RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE GASTOS	Verifica que el expediente contenga toda la documentación correspondiente.	Coordinador de la Unidad de Programas de Cooperación
9°.	ELABORACIÓN DE SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS	Elabora solicitud de pedido de Materiales, suministros y/o servicios.	Dirección, Dependencia y/o Unidad a quien se asignó el aporte
10°.	PAGO / DESEMBOLSO DE FONDOS	Procede a realizar el pago correspondiente a la solicitud de pedido.	Dirección Financiera
11°.	EJECUCIÓN DE FONDOS	Se ejecutan los fondos de conformidad con lo estipulado por Comité Ejecutivo.	Dirección, Departamento y/o Unidad
12°.	LIQUIDACIÓN DE FONDOS	Procede a realizar la liquidación de fondos. Si el aporte es destinado a una Liga de Fútbol, Equipo de la Liga Nacional o ASOFUTBOL en sus diferentes categorías esta deberá presentar al Coordinador de la Unidad de Programas de Cooperación un informe de ejecución de fondos. Nota: De acuerdo a la fuente de donación esta la realiza dirección financiera y/o el coordinador de la unidad de programas de cooperación.	Dirección Financiera/Coordinador de la Unidad de Programas de Cooperación



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Procedimiento para la recepción, planificación, ejecución, seguimiento y liquidación de los Programas de Cooperación de la Federación Nacional de Fútbol De Guatemala			
	Área: UNIDAD DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN			
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/UPC-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Octubre 2022	Página: 8 de 15

FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN (DONACIÓN EN EFECTIVO) DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA






FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:
Procedimiento para la recepción, planificación, ejecución, seguimiento y liquidación de los Programas de Cooperación de la Federación Nacional de Fútbol De Guatemala

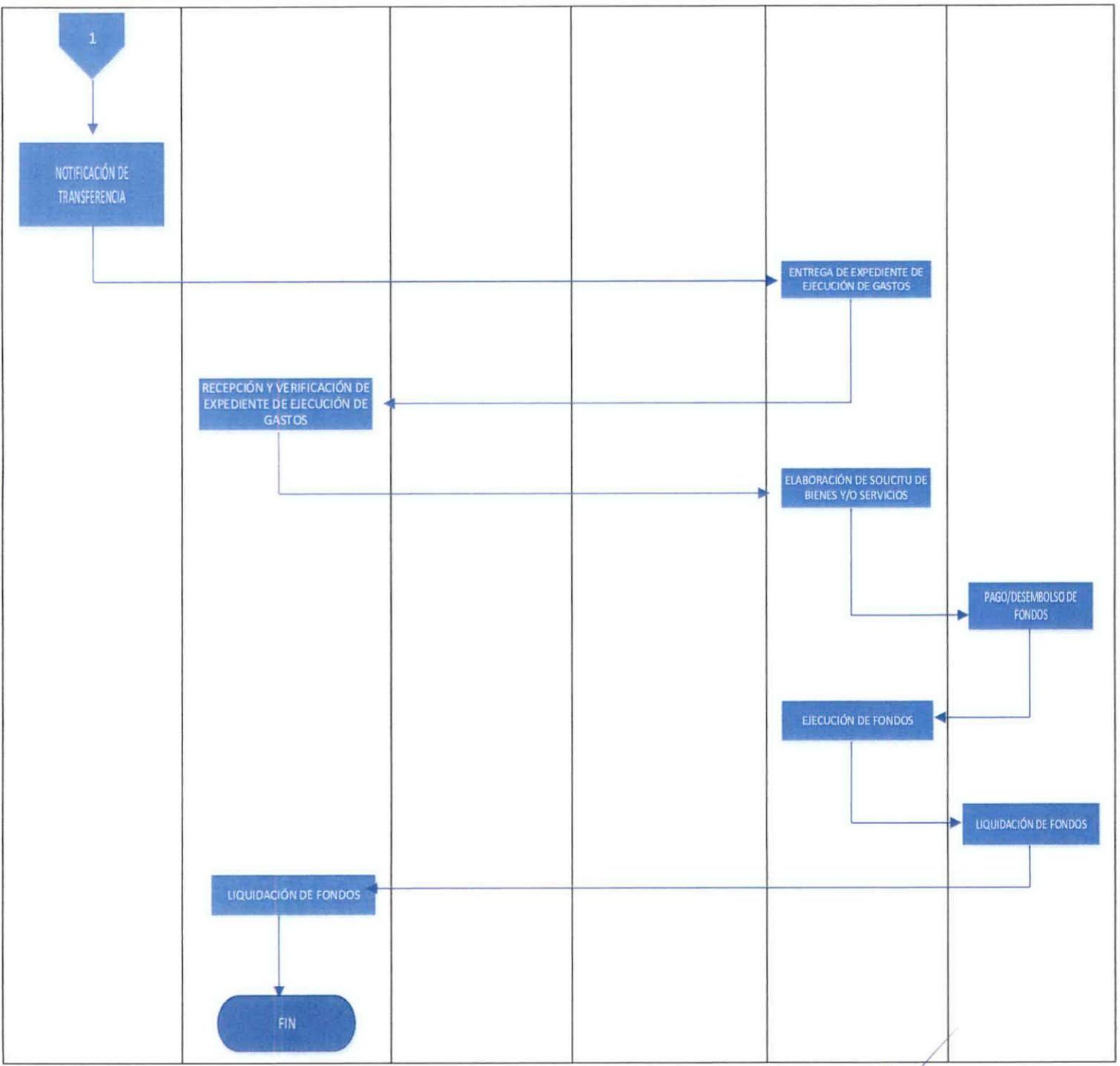
Área:
UNIDAD DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN

Código:
FEDEFUT-RH-SGA/UPC-PA-001

Versión:
01

Fecha de Emisión:
Octubre 2022

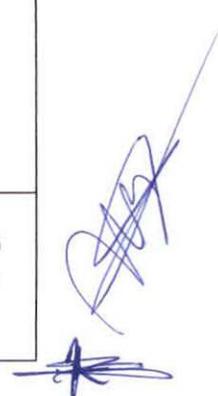
Página:
9 de 15



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Procedimiento para la recepción, planificación, ejecución, seguimiento y liquidación de los Programas de Cooperación de la Federación Nacional de Fútbol De Guatemala			
	Área: UNIDAD DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN			
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/UPC-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Octubre 2022	Página: 10 de 15

PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN (DONACIÓN EN ESPECIE) DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Paso No.	Actividad	Descripción	Responsable
1º.	NOTIFICACIÓN DE DONACIÓN	Informa a Secretaría General Administrativa y/o Secretaría General Administrativa Adjunta o a Unidad de Programas de Cooperación sobre donación.	Ente Donante
2º.	GESTIÓN DE LA DONACIÓN	Da seguimiento al proceso correspondiente para adquirir donación.	Coordinador de la Unidad de Programas de Cooperación
3º.	ELABORACIÓN DE ACTA DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	Conoce y resuelve en sesión de Comité Ejecutivo los términos de la donación. Secretaría General Administrativa certifica Punto de Acta de Comité Ejecutivo en la que se estipulan los términos de la donación.	Comité Ejecutivo Secretaría General Administrativa
4º.	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE APLICACIÓN AL ENTE DONANTE	Presenta y/o envía todos los documentos de aplicación requeridos por parte del ente donante.	Coordinador de la Unidad de Programas de Cooperación
5º.	APROBACIÓN DE DOCUMENTOS	Verifica si los documentos de aplicación cumplen con todo lo requerido. Si no hay cumplimiento lo notifica al coordinador de la unidad de Programas de Cooperación para que este proceda a subsanar.	Ente Donante
6º.	FIRMA DE CONVENIO	Se procede a firma de convenio que establece los términos de la donación.	Ente Donante /Comité Ejecutivo y/o Secretario General Administrativo



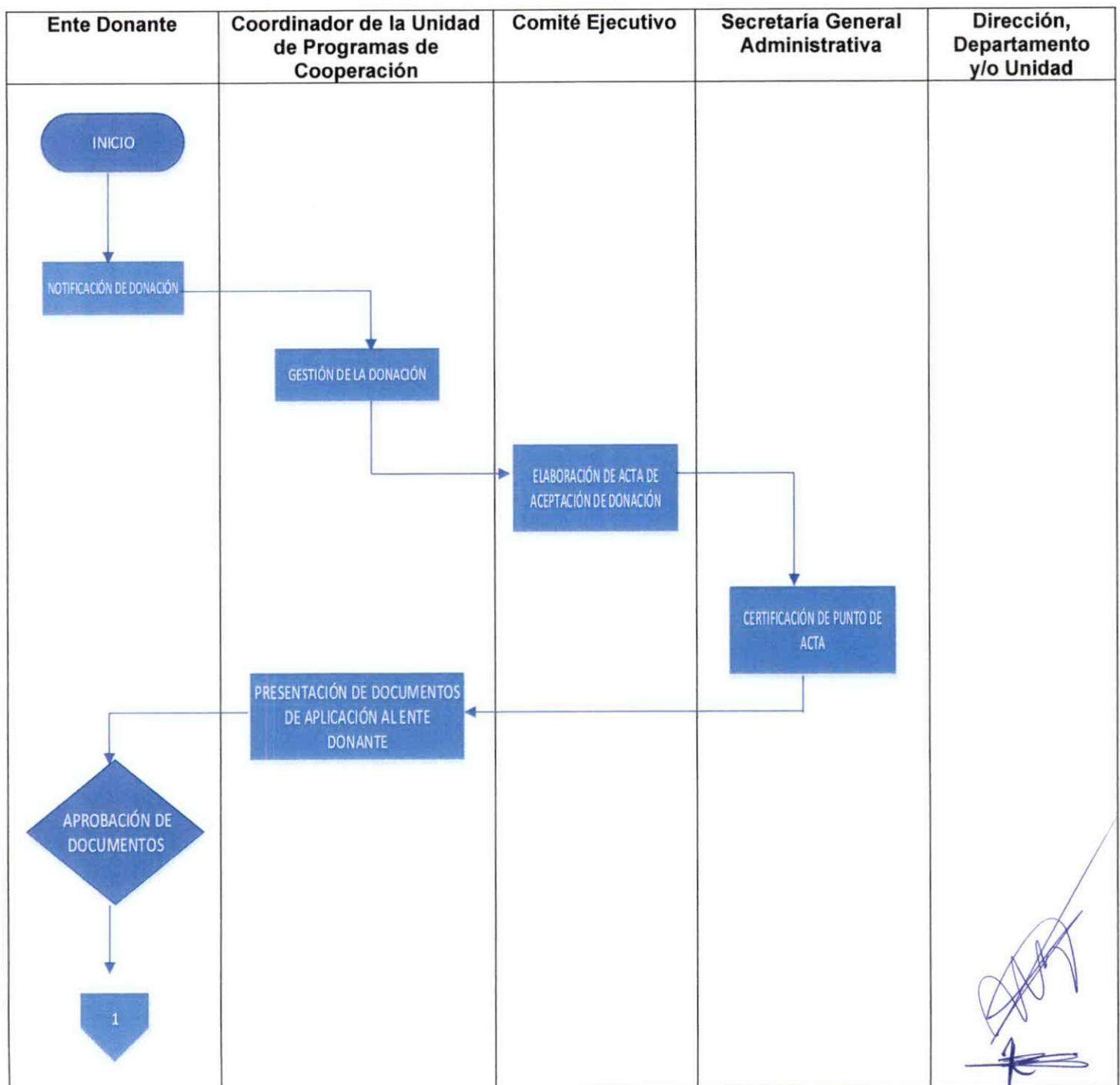
	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Procedimiento para la recepción, planificación, ejecución, seguimiento y liquidación de los Programas de Cooperación de la Federación Nacional de Fútbol De Guatemala			
	Área: UNIDAD DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN			
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/UPC-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Octubre 2022	Página: 11 de 15

7°.	SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONVENIO	Se da seguimiento correspondiente al cumplimiento de lo establecido dentro del convenio.	Coordinador de la Unidad de Programas de Cooperación
8°.	DOCUMENTO DE RECEPCIÓN FINAL	Se procede a realizar documento de recepción de la donación en especie.	Secretaría General Administrativa/Dirección, Departamento y/o Unidad/Coordinador de la Unidad de Programas de Cooperación.




	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Procedimiento para la recepción, planificación, ejecución, seguimiento y liquidación de los Programas de Cooperación de la Federación Nacional de Fútbol De Guatemala			
	Área: UNIDAD DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN			
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/UPC-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Octubre 2022	Página: 12 de 15

FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN (DONACIÓN EN ESPECIE)
DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA





FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:
Procedimiento para la recepción, planificación, ejecución, seguimiento y liquidación de los Programas de Cooperación de la Federación Nacional de Fútbol De Guatemala

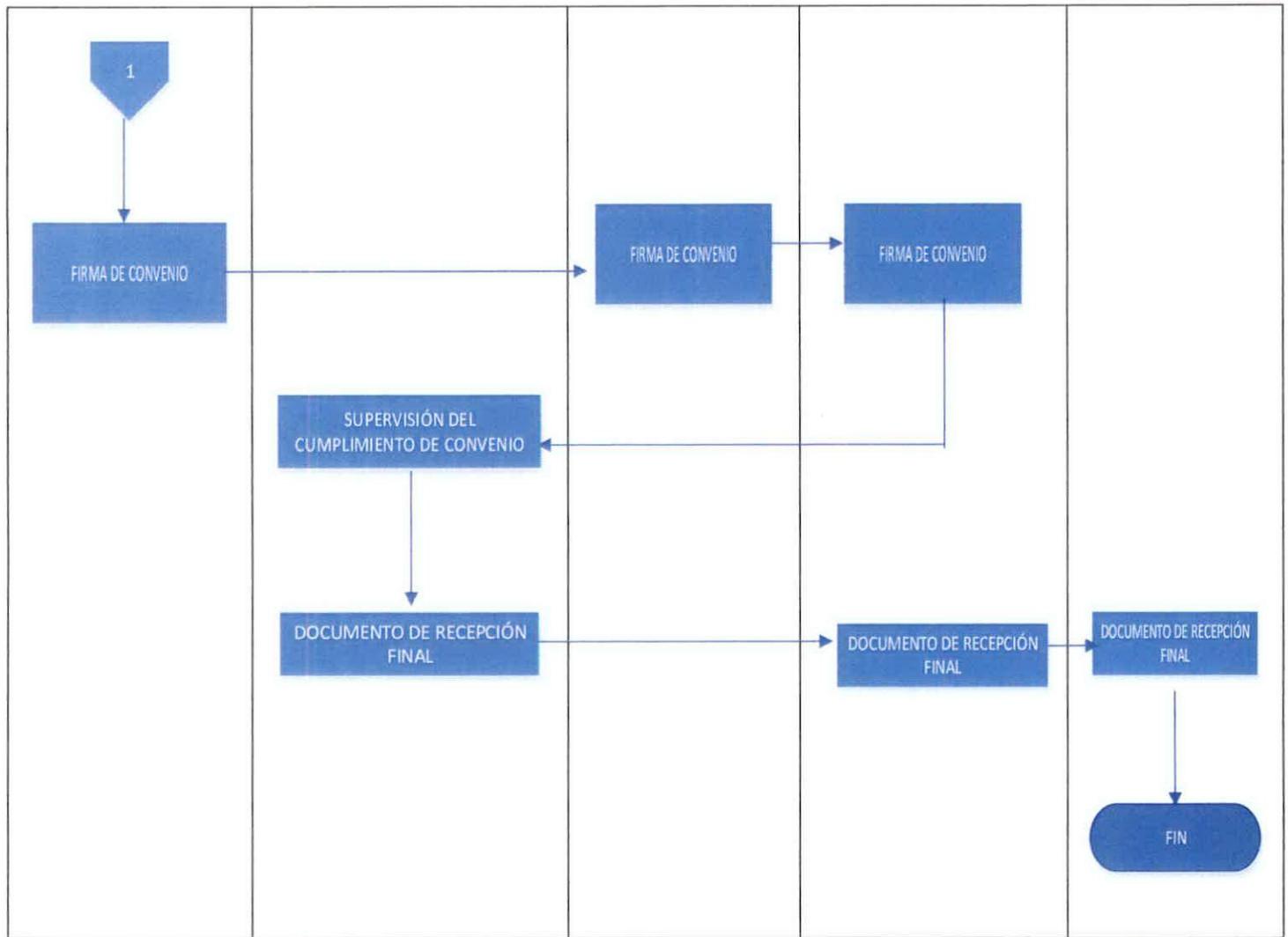
Área:
UNIDAD DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN

Código:
FEDEFUT-RH-SGA/UPC-PA-001

Versión:
01

Fecha de Emisión:
Octubre 2022

Página:
13 de 15



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título:			
	Procedimiento para la recepción, planificación, ejecución, seguimiento y liquidación de los Programas de Cooperación de la Federación Nacional de Fútbol De Guatemala			
	Área:			
UNIDAD DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN				
Código:	Versión:	Fecha de Emisión:	Página:	
FEDEFUT-RH-SGA/UPC-PA-001	01	Octubre 2022	14 de 15	

10. ANEXOS

- Acuerdo entre FEDEFUT y ente donante



Programa de Desarrollo Forward de la FIFA: Concesión oficial y declaración de compromiso
No.: 1/ 1705032

Este acuerdo sólo entrará en vigor una vez que sea debidamente firmado por la FIFA y FEDEFUT.

Proyecto 0: Solicitud de licencias y de permisos

La FIFA acusa recibo de solicitud con fecha del 24 de agosto de 2021 de la **Federación Nacional de Fútbol de Guatemala (FEDEFUT)** por la cantidad de **ciento once mil cuatrocientos veintiocho dólares estadounidenses con cincuenta y seis céntimos (111,428.56 USD)** para la fase 0 de solicitud de licencias y permisos a las autoridades locales.

De acuerdo con los documentos presentados:

- 1) Copia del acta firmada en la que el comité ejecutivo de la FEDEFUT haya aprobado el proyecto y apareciendo detallado el importe exacto del proyecto.
- 2) Plan de negocios incluyendo desglose de gastos, fotos, diseños y cronograma
- 3) Copia del certificado de propiedad, así como carta donde se especifica que el usufructo es válido por 50 años desde 1996
- 4) Oferta de la empresa consultora adjudicataria encargada de llevar a cabo el proyecto.

De acuerdo con los documentos presentados, la FIFA procederá, sujeto a la decisión de la FIFA de aprobar el proyecto, a realizar el pago de **ciento once mil cuatrocientos veintiocho dólares estadounidenses con cincuenta y seis céntimos (111,428.56 USD)** de la aportación económica a la que tiene derecho la FEDEFUT en el marco del Programa Forward para el ciclo 2016-2018.

1. **Primer pago de 50,000 USD** tras la recepción de la concesión oficial y la declaración de compromiso debidamente firmadas
2. **Segundo pago de 50,000 USD** tras la recepción de la copia del contrato firmada con la empresa consultora
3. **Tercer pago de 11,428.56 USD** tras la recepción del informe final y la documentación del consultor adjudicatario del proyecto

Los pagos indicados se depositarán en la cuenta bancaria que la FEDEFUT ha reservado en exclusiva para la gestión de fondos Forward de la FIFA. Además, todos los pagos del citado proyecto deberán efectuarse directamente a los terceros involucrados en su realización y con los que la FEDEFUT ha contraído compromisos contractuales. Los pagos a dichos terceros únicamente se realizarán tras la recepción de la documentación pertinente (solo se considerarán válidas las facturas que correspondan a las obligaciones contractuales), de la cual la FEDEFUT deberá conservar los originales.

	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título:			
	Procedimiento para la recepción, planificación, ejecución, seguimiento y liquidación de los Programas de Cooperación de la Federación Nacional de Fútbol De Guatemala			
	Área:			
UNIDAD DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN				
Código:	Versión:	Fecha de Emisión:	Página:	
FEDEFUT-RH-SGA/UPC-PA-001	01	Octubre 2022	15 de 15	





Con la firma de esta concesión oficial y de la declaración de compromiso, la FEDEFUT

A) acepta lo siguiente:

- 1) adjuntar tanto la solicitud correspondiente como la presente decisión firmada por la FIFA y la FEDEFUT como anexo del contrato de objetivos vigente firmado por la FIFA y la FEDEFUT;
- 2) Dar parte por escrito a la FIFA de todos aquellos fondos a los que finalmente no se dé uso;

B) se compromete a lo siguiente:

- 1) Finalizar el proyecto antes del 31 de agosto de 2022;
 - a. Proporcionar a la FIFA, en el plazo máximo de un mes tras la finalización del Proyecto, un informe final en el que se detallen los resultados del proyecto, así como una carta formal de entrega firmada por el consultor y la FEDEFUT donde se confirme que no existen saldos pendientes.
 - b. Copia del acta firmada en la que se haya informado al congreso de la FEDEFUT del proyecto el 31 de marzo de 2022 como fecha límite.

En caso de incumplimiento por parte de la FEDEFUT de las obligaciones enumeradas dentro de los plazos fijados, si los fondos se han empleado sin la documentación pertinente o si se han utilizado cuentas bancarias distintas a la cuenta exclusiva para fondos de la FIFA, deberán devolverse a la FIFA total o parcialmente —dependiendo de los problemas detectados— los fondos ya concedidos y abonados, de lo contrario, dichos fondos se deducirán de las subvenciones futuras a las que tenga derecho la FEDEFUT a través de los programas de desarrollo de la FIFA, incluido, entre otros, el Programa Forward de la FIFA.

29.11.2021

Lugar, fecha: Zurich,

Fédération Internationale de Football Association


 Kenny-Jean Marie
 Director de Federaciones Miembro


 Jair Bertoni
 Director de Federaciones Miembro Americas

22.11.2021

Lugar, fecha: Ciudad de Guatemala, **22.11.2021**

Federación Nacional de Fútbol de Guatemala


 William Martinez
 Secretario General



